



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 “Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el “examen del ICFES”, posteriormente denominado “SABER 11°”, fue creado en 1968, y los resultados obtenidos en el mismo se convirtieron en requisito para el ingreso a cualquier programa de grado dentro del territorio nacional, a partir del año 1980, mediante el Decreto No. 2343 de 1980.

Que hasta el año 1999, el proceso de admisión tomaba como referencia el puntaje total obtenido en el examen, correspondiente a su vez a la sumatoria de las subpruebas existentes.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – en el año 2000, modificó la estructura del examen cambiando su enfoque de contenidos a un enfoque por competencias, estableciendo 9 áreas de núcleo común y una electiva, a saber: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Historia, Geografía, Inglés, y como electiva “Violencia y Sociedad” o “Medio Ambiente”.

Que el ICFES en el año 2006, modificó la estructura del examen integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que el Decreto No. 869 del 17 de marzo de 2010 reglamenta el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°.

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado a partir del calendario A del año 2010, se dividió en dos cuerpos: el núcleo común aplicado a todos los estudiantes (las tradicionales áreas de Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés) y el componente flexible, éste último integrado por dos clases de pruebas: cuatro de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) y dos interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente), de las cuales los estudiantes debían seleccionar sólo una de las seis.

*Amo*  
*e*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

***Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".***

Que los puntajes en las áreas del núcleo común y pruebas interdisciplinarias tienen una escala de 0 a 100, mientras que los puntajes de las pruebas de profundización tienen una escala de 0 a 10.

Que el Acuerdo Académico No. 021 de 2010, estableció la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el año 2010.

Que según información suministrada por el ICFES, ***"los puntajes publicados del examen aplicado el 12 de septiembre de 2010 no son comparables con los de años anteriores"***, por lo cual esta misma entidad proporcionó a la Universidad de los Llanos los factores de ajuste para transformar estos puntajes a la escala de las pruebas anteriores, y permitir así un puntaje comparable con estas, lo cual se reglamentó mediante el Acuerdo Académico N° 023 de 2010.

Que el ICFES a partir del segundo periodo de 2014, modificó la estructura del Examen Saber 11°, con el objetivo de alinearlos dentro del conjunto de pruebas SABER (Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber PRO (antes ECAES)), de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), y sus resultados puedan ser directamente comparables con dichas pruebas, en torno a la evaluación de competencias genéricas.

Que el examen Saber 11°, aplicado a partir del 2014-2, estará compuesto por cinco áreas, a saber: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, cuyos resultados se reportan en una escala de 0 a 100.

Que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Universidad de los Llanos, determinaron necesario modificar la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11°, que presentan los aspirantes a ingresar a la Universidad de los Llanos, con el objetivo de unificarlas en un solo acto administrativo que contemple las particularidades de los diferentes esquemas vigentes del Examen Saber 11°, según su fecha de presentación.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 022 del 22 de Septiembre de 2014 noviembre de 2014, expidió el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

Que el Acuerdo Superior 001 de 2016 en su artículo 1 modifica el nombre del programa Licenciatura en Pedagogía infantil de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2450 del 17 de diciembre del 2015 y la Resolución No. 2041 del 03 de febrero del 2016 el cual en lo sucesivo se denominará Licenciatura en Educación Infantil, programa adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Acuerdo Superior 002 de 2016 en su artículo 1 modifica el nombre del programa Licenciatura en Matemáticas y Física de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2450 del 17 de diciembre del 2015 y la Resolución No. 2041 del 03 de febrero del 2016 el cual en lo sucesivo se denominará Licenciatura en Matemáticas, programa adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Acuerdo Superior 003 de 2016 en su artículo 1 modifica el nombre del programa Licenciatura en Producción Agropecuaria de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 2450 del 17 de diciembre del 2015 y la Resolución No. 2041 del 03 de febrero del 2016 el cual en lo sucesivo se denominará Licenciatura en Educación Campesina y Rural, programa adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 011 del 04 de Abril de 2017 y Sesión Ordinaria N° 013 del 02 de Mayo de 2017, analizó el presente proyecto de Acuerdo Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º. DETERMINAR** para fines de admisión a cada programa académico de grado de la Universidad de los Llanos, la ponderación porcentual para las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES - Saber 11°, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el ICFES.

**ARTÍCULO 2º.** El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados en años anteriores al 2000, se calcula a partir del Puntaje Total obtenido en la prueba multiplicado por la constante 0,16.

**ARTÍCULO 3º.** El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2014-1, se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, dado por la siguiente tabla:

*Man*

*2*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

**ÁREAS FUNDAMENTALES**

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Enfermería	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Ingeniería Electrónica	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	15
Ingeniería de Sistemas	Matemáticas	20	Lenguaje	15	Física	15	Filosofía	15
Licenciatura en Matemáticas	Lenguaje	15	Matemáticas	15	Química	15	Ciencias Sociales	15
Licenciatura en Producción Agropecuaria	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Filosofía	15
Licenciatura en Educación Física y Deporte	Biología	15	Lenguaje	15	Ciencias Sociales	15	Filosofía	15
Licenciatura en Educación Infantil	Lenguaje	15	Ciencias Naturales	15	Ciencias Sociales	15	Filosofía	15
Administración de Empresas	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Contaduría Pública	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Economía	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Mercadeo	Ciencias Sociales	15	Matemáticas	15	Filosofía	15	Lenguaje	15
Tecnología en Regencia de Farmacia	Lenguaje	15	Biología	15	Química	15	Matemáticas	15
Biología	Biología	15	Química	15	Lenguaje	15	Matemáticas	15
Ingeniería Agroindustrial	Matemáticas	20	Química	20	Física	20	Lenguaje	15
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarías	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15

MP

x



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	Matemáticas	15	Química	15	Biología	15	Lenguaje	15

**ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Ingeniería Agronómica	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Enfermería	Matemáticas	5	Física	5	Ciencias Sociales	5	Idiomas	5
Ingeniería Electrónica	Ciencias Sociales	10	Biología	10	Química	10	Idiomas	5
Ingeniería de Sistemas	Ciencias Sociales	10	Biología	10	Química	10	Idiomas	5
Licenciatura en Matemáticas.	Idiomas	10	Filosofía	10	Física	10	Biología	10
Licenciatura en Educación Campesina y Rural.	Idiomas	10	Matemáticas	5	Ciencias Sociales	5	Física	5
Licenciatura en Educación Física y Deporte.	Idiomas	7.5	Matemáticas	7.5	Física	7.5	Química	7.5
Licenciatura en Educación Infantil	Idiomas	10	Ciencias Sociales	5	Química	5	Física	5
Administración de Empresas	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Contaduría Pública	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Economía	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5
Mercadeo	Idiomas	10	Biología	5	Física	5	Química	5

*MP*

*26*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 “Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos”.*

Tecnología en Regencia de Farmacia	Filosofía	5	Física	5	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Biología	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	10	Idiomas	10
Ingeniería Agroindustrial	Biología	10	Filosofía	5	Ciencias Sociales	10		
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	Filosofía	10	Física	10	Ciencias Sociales	20		

**COMPONENTE FLEXIBLE**

PROGRAMA	COMPONENTE FLEXIBLE (PRUEBA DE PROFUNDIZACIÓN O INTERDISCIPLINAR)
	%
Enfermería	20
Licenciatura en Producción Agropecuaria	15
Licenciatura en Educación Física y Deporte	10
Licenciatura en Educación Infantil	15
Administración de Empresas	15
Contaduría Pública	15
Economía	15
Mercadeo	15
Tecnología en Regencia de Farmacia	10

**PARÁGRAFO 1.** En el caso de los Exámenes de Estado presentados entre los años 2000 y 2005, para calcular el puntaje del área de Ciencias Sociales se considera el promedio de los puntajes obtenidos en las áreas de Historia y Geografía.

**PARÁGRAFO 2:** Si la prueba presentada en el componente flexible corresponde al área de profundización, se multiplica por diez (10) el puntaje obtenido, para efectos de ajuste de la escala de valoración.

*mp*  
*70*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

**PARÁGRAFO 3.** Para que los resultados de las pruebas ICFES – SABER 11° 2010-2 (Publicados el 15 de octubre de 2010) sean comparables con aplicaciones anteriores, se debe aplicar a aquellos, las tablas siguientes:

a) Para transformar los puntajes de las áreas del núcleo común, a excepción de inglés, se indican dos parámetros, un multiplicador y un sumando. Las calificaciones en escala normalizada de 2010-2 en cada una de esas áreas se convierten usando los parámetros correspondientes, multiplicándolas por el multiplicador y adicionándole el sumando al resultado.

**Tabla N° 1.**  
Parámetros para normalización de los puntajes 2010-2

Prueba	Multiplicador	Sumando
Química	0.7170	9.6000
Física	0.7904	4.2614
Biología	0.7247	9.4138
Ciencias Sociales	0.8491	2.6368
Filosofía	0.8155	0.0975
Matemáticas	1.0410	-7.7200
Lenguaje	0.6964	11.0304

b) Para transformar los puntajes de la prueba de inglés se debe usar la tabla 2 que presenta los rangos correspondientes, por nivel de desempeño. La transformación de un puntaje normalizado cualquiera a la escala fija se hace en este caso de forma lineal dentro de cada intervalo. Esto es, un puntaje  $pN$  en el intervalo entre  $MinN$  y  $MaxN$  de la escala normalizada, al cual corresponde el intervalo entre  $MinF$  y  $MaxF$  de la escala fija, corresponde a un puntaje  $pF = MinF + [(pN - MinN) * (MaxF - MinF) / (MaxN - MinN)]$ .

**Tabla N° 2.**  
Correspondencia entre los puntajes de inglés normalizados y los puntajes en escala fija

Nivel	Puntaje 2010-2 normalizado		Puntaje en escala fija	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
A-	0	48.86	0	42.76
A1	49.66	59.67	43.48	52.09
A2	60.44	68.86	53.32	61.22
B1	69.93	82.38	62.69	79.55
B+	85.05	117.29	83.41	100.00



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

**ARTÍCULO 4°.** El puntaje para la admisión en la Universidad de los Llanos, para los Exámenes de Estado presentados a partir del segundo periodo del año 2014 (calendario A, en la terminología del ICFES), se calcula a partir del promedio ponderado por áreas, según el programa académico, dado por la siguiente tabla:

PROGRAMA	AREAS FUNDAMENTALES (75%)						AREAS COMPLEMENTARIAS (25%)			
	AREA 1	%	AREA 2	%	AREA 3	%	AREA 1	%	AREA 2	%
<b>INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	30	Matemáticas	10	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>ENFERMERÍA</b>	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Idiomas	15	Matemáticas	10
<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	Matemáticas	30	Lectura Crítica	25	Ciencias Naturales	20	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
<b>INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>	Matemáticas	30	Ciencias Naturales	25	Lectura Crítica	20	Idiomas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10
<b>LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas	35	Ciencias Naturales	20	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA</b>	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Lectura Crítica	15	Idiomas	10
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</b>	Lectura Crítica	30	Ciencias Naturales	25	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	20	Matemáticas	15	Idiomas	10
<b>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL.</b>	Lectura Crítica	35	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Ciencias Naturales	15	Matemáticas	15	Idiomas	10



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
<b>CONTADURÍA PÚBLICA</b>	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
<b>ECONOMÍA</b>	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
<b>MERCADEO</b>	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Matemáticas	25	Lectura Crítica	25	Idiomas	15	Ciencias Naturales	10
<b>TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA</b>	Ciencias Naturales	30	Matemáticas	25	Lectura Crítica	20	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>BIOLOGÍA</b>	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</b>	Ciencias Naturales	40	Matemáticas	20	Lectura Crítica	15	Idiomas	13	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	12
<b>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS</b>	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Matemáticas	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>TÉCNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA</b>	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10
<b>TÉCNICA PROFESIONAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA</b>	Ciencias Naturales	35	Lectura Crítica	25	Lectura Crítica	15	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	15	Idiomas	10

D  
122



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2017  
(Mayo 02)

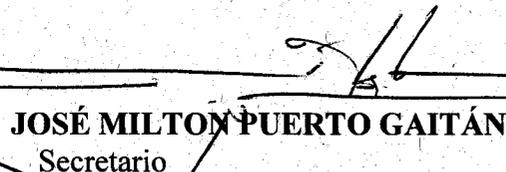
*Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2014 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".*

**ARTÍCULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier norma que le sea contraria, en especial los Acuerdos Académicos N° 021 de 2010 y N° 023 de 2010 y N° 013 de 2014.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes M a y o d e 2017.

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 011 del 04 Abril de 2017  
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 013 del 02 de Mayo de 2017

Proyectó: Yajaira Casas

Revisó: Doris Consuelo Pulido